



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

**Lima, 20 de diciembre del 2017**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 08146-R-17**

**Lima, 19 de diciembre del 2017**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 10114-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de investigación con recursos no monetarios para Grupos de Investigación y de Publicación Académica – 2017.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que con Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que mediante Oficio N° 623-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los Proyectos de investigación con recursos no monetarios para Grupos de Investigación y de Publicación Académica – 2017, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales 00896 y 00897-R-17;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de diciembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

1° Aprobar los **Proyectos de investigación con recursos no monetarios para Grupos de Investigación y de Publicación Académica– 2017**, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.°s 00896 y 00897-R-17, según anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Área	Facultad	N.° Proyectos	
		Con recursos no monetarios	Publicación académica
Ciencias Económicas y de la Gestión	1 Ciencias Administrativas	05	01
<b>Totales</b>		<b>05</b>	<b>01</b>

2° Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm